

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Concede exequátur a los Licenciados Juan Francisco García Pérez, y María Altagracia Matos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración,

Ramón Tapia Espinal

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 396, que designa al señor Mario Calcagno S. Agregado Comercial del Consulado General de la República en Miami, E.U. de A.
(G. O. No. 8825 del 11 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 396

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mario Calcagno S. queda designado Agregado Comercial del Consulado General de la República en Miami, E. U. A.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 397, que nombra al Lic. Eduardo Matos Díaz Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

(G. O. No. 8825 del 11 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 397

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Eduardo Matos Díaz queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal